

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Universidad Solicitante	Universidad de Extremadura
Centro	Escuela de Ingenierías Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En la memoria verificada se establecía un número máximo de plazas de ingreso ofertadas en el título de 50. Según se indica en la Tabla 4, en el curso 2019-2020 el número de estudiantes matriculados fue de 16. Por otro lado, en el curso 2020-2021 el número de matriculados fue de 26. Por tanto, se respetan los límites establecidos en la memoria verificada.

Se ha intentado acceder a la normativa de permanencia desde la memoria verificada y no se ha podido porque el enlace no funcionaba. Respecto a la normativa de reconocimiento de créditos actual accesible desde el enlace suministrado en el autoinforme (documento Monitor-GITI.pdf) se ha comprobado que es posterior a la fecha de aprobación de la memoria verificada. En cuanto a los reconocimientos de créditos, sólo se ha solicitado un caso cuyo expediente se adjunta en la evidencia E03 y se trata del reconocimiento de 6 ECTS de formación básica desde otra ingeniería de la rama industrial. Dicho reconocimiento se considera ajustado a la normativa.

Revisando las guías docentes suministradas en la Tabla, se concluye que la implantación del plan de estudios se corresponde en gran medida con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, se han detectado algunas discrepancias:



- Las metodologías docentes no coinciden en su redacción con las de la memoria verificada, aunque son muy similares.

Las actividades formativas son adecuadas. En las guías docentes se especifica el tamaño máximo de grupo para cada una de ellas, siendo este tamaño adecuado. Además, en muchas guías docentes se incluye una descripción del programa de prácticas, evidenciándose una buena coordinación entre la parte de teoría y las prácticas de las asignaturas.

Los sistemas de evaluación son adecuados y coinciden con los de la memoria verificada.

Sobre coordinación docente se revisan las evidencias E5, dónde se explica el trabajo de la comisión de calidad y se incluye un acta, y el documento "Monitor GIT1.pdf" donde se explican diversas acciones de coordinación. Dichas acciones se consideran adecuadas.

Aunque en el documento E05 se dice que se realiza el seguimiento de la carga de trabajo para el estudiante en cada asignatura, no se han suministrado evidencias concretas de esta actividad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Grado en Ingeniería en tecnologías Industriales es la que consta tanto en la memoria verificada como en la página Web del título.

Tanto la memoria verificada del título como la documentación oficial (informes evaluación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) son fácilmente accesibles a través de la página Web del título, en la pestaña "Datos de interés".

Las normativas generales de la Universidad y de la escuela de ingenieros industriales son transversales a la Universidad. Son accesibles desde la página Web del título.

Además, la normativa de reconocimiento de créditos también es accesible en la pestaña "Reconocimiento de créditos".

Tanto los requisitos de acceso establecidos, así como los criterios de admisión y el perfil competencial definido y recomendado están definidos en la página Web del título en la pestaña "Perfil de ingreso".

Las competencias del título están recogidas en la pestaña "Competencias".

El plan de estudios con su distribución en créditos está fácilmente accesible en la página del título, en la pestaña "Asignaturas y planes docentes".

Las guías docentes de las asignaturas Física II, Introducción a la automática y Mecánica de fluidos están también disponibles en inglés.

El Sistema de Garantía de Calidad es transversal a la Universidad. Los responsables del mismo de este título, las actas de la comisión de calidad, y otra documentación se encuentran disponibles en la página web del título, siendo accesibles en el lateral desplegable "Sistema de aseguramiento interno de la calidad".



La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas se encuentra accesible desde la página principal de la Universidad, menú "Organización", submenú "Servicios Universitarios"

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El centro dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad que procura la revisión y mejora de los títulos asociados al mismo. En la página web del centro puede accederse al manual y procedimientos de calidad, así como a la composición y funciones de la Comisión de Calidad del centro. Sin embargo, no se han aportado evidencias de la implantación en la práctica de los procedimientos que conforman dicho SGIC. Se aporta el certificado de implantación del SGIC validado por AUDIT.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, cuyo CV se ha podido consultar desde los enlaces que figuran en la Tabla "01 GITI.xlsx" es adecuado y corresponde aproximadamente a lo establecido en la memoria verificada, con las variaciones razonables asociadas a la evolución laboral del profesorado. Por ejemplo, en la memoria de verificación se prevén un 9.1% de catedráticos y un 48.1% de profesores titulares de universidad, y en los datos del curso 2019-2020 disponibles en la evidencia Tabla03 "GITI.pdf" los profesores de dichas categorías son, respectivamente, un 10.53% y un 45.61%. En el curso 2019-2020 (único curso con datos hasta el momento), el 91.2% de los profesores del título tienen vinculación permanente con la Universidad con lo cual la estabilidad del personal está garantizada.

Según la Tabla 4, el ratio nº estudiante/profesor ha sido en el curso 2019-2020, 0.28 y en el curso 2020-2021, 0.51. Se considera que el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas.

No existen datos sobre TFG, ya que la titulación comenzó en el curso 2019-2020.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se aportan datos relativos a desarrollo de prácticas externas ya que éstas se ofrecen como optativa en cuarto curso, el cual se implantaría teóricamente en 2021-2022.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los dos cursos de vida del título ha cubierto el 32% y el 44% de las plazas ofertadas en la memoria.

No se dispone todavía de datos sobre tasa de eficiencia, tasa de abandono ni tasa de graduación, al no haberse completado aún la primera promoción de titulados.

En cuanto a otros indicadores de rendimiento académico, durante el curso 2019-2020, la tasa de rendimiento se situó en el 52,52%, mientras que la tasa de éxito alcanzó el 67,59%. En la evidencia "Monitor GITI.pdf" se apunta que dichos valores son más reducidos que los de otros títulos de la Escuela, y que La Comisión de Calidad de la Titulación está atenta a este hecho. No obstante, de cara a la comparación con la memoria verificada no son datos definitivos ya que sólo se están contemplando los dos primeros cursos.



CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la evidencia "Monitor-GITI.pdf" se indica que las recomendaciones suponen la introducción de modificaciones en la memoria verificada y esto no se ha llevado a cabo por el momento. No existían compromisos adquiridos.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina

